

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:	
Orden de Trabajo:	DNA7-0009-2021
Nombre del Examen:	Examen especial a la adquisición de bienes y prestación de servicios mediante el procedimiento de ínfima cuantía; su registro, control, uso y destino en la Administración Central
Período Analizado:	4 de enero de 2016 AL 30 de junio de 2020
Área o Proceso Auditado:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Oficio de Aprobación:	
Fecha de Aprobación:	23/03/2021
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:	0163-DNA7-2021
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:	12/04/2021

CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Contraloría General del Estado	1	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Servidor designado para publicar la adquisición de bienes y prestación de servicios por ínfima cuantía en el Portal Institucional del SERCOP.- Una vez concluido el proceso por ínfima cuantía, publicará, reportará y registrará en la herramienta informática "Publicaciones de ínfima Cuantía" del Portal Institucional de Compras Públicas del SERCOP: el tipo de compra (adquisición del bien o prestación de servicio), código CPC, objeto de la contratación, servidor que autorizó la compra del bien o la prestación del servicio, número de la factura, fecha de emisión de la factura, monto de la factura, proveedor y RUC del proveedor, a fin de que el SERCOP y los usuarios internos y externos dispongan de información de las contrataciones de bienes y prestación de servicios efectuados por ínfima cuantía.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
Contraloría General del Estado	2	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Director Administrativo.- Planificará las adquisiciones de bienes y la prestación de servicios que se efectuarán en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, considerando los montos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de evitar compras recurrentes a través de procedimientos de ínfima cuantía.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
Contraloría General del Estado	3	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Director Administrativo.- Supervisará y controlará que, cuando se efectúen adquisiciones de bienes y prestación de servicios por ínfima cuantía, se realicen exclusivamente por situaciones imprevistas debidamente comprobadas, con la finalidad de evitar su recurrencia.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
Contraloría General del Estado	4	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Director Administrativo.- Autorizará la adquisición de bienes y prestación de servicios, exclusivamente para fines institucionales; además, verificará que las contrataciones para las prestaciones de servicios que impliquen procesos de consultoría, no se efectúen por medio de ínfimas cuantías, con la finalidad de que no se incumplan procedimientos determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
Contraloría General del Estado	5	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Coordinador de la Gestión Interna de Control de Bienes y Adquisiciones.- Verificará que la recepción de adquisición de bienes y prestación de servicios, contratados por ínfima cuantía, se encuentren sustentados mediante el informe de conformidad y el acta de entrega recepción.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
Contraloría General del Estado	6	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al titular de la unidad requirente.- Verificará la legalidad de las proformas entregadas por los proveedores para el proceso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, previo a ser remitidas a la Dirección Administrativa para que efectúe el trámite pertinente.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
Contraloría General del Estado	7	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Coordinador de la Gestión Interna de Control de Bienes y Adquisiciones.- Previo a iniciar el trámite correspondiente, comprobará la veracidad de las proformas de los proveedores entregadas por los titulares de las unidades requirentes para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, y continuará el proceso garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.				* MTOP-MTOP-2021-0205-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):			Coordinación General Administrativa Financiera				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):			Ingeniera Rita Yépez				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			yepez@mtop.opib.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3974799 Extensión 20001				